

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN NÚMERO DT/DGA/DRMSG/CA/002/2014 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HÉCTOR MANUEL ÁVALOS MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. MIGUEL ANGEL GUERRERO LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ, CON LA ASISTENCIA DEL DR. JOSÉ OMAR MONCADA MAYA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA DE LA UNAM, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de abril de 2014, "LA DELEGACIÓN" y "LA UNAM", celebraron el Convenio Específico de Colaboración número DT/DGA/DRMSG/CA/002/2014 y 38468-1658-1-VII-14, con el objeto de renovar los acuerdos contenidos en el Convenio Específico de Colaboración número DT/DGA/DRMSG/CA/002/2013 y en el Acuerdo Modificatorio del mismo, celebrados el 14 de octubre y 6 de diciembre de 2013 respectivamente, con el fin de que "LA UNAM" desarrollara el proyecto denominado: "ESTUDIOS PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES SUJETOS A REGULARIZACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO 2014".
2. Que en la Cláusula Décima Sexta del referido Convenio, se estableció que dicho instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES" durante la vigencia del mismo.

DECLARACIONES

- I. DECLARA "LA DELEGACIÓN".
 - 1.1. Que con fundamento en los artículos 38 y 39, fracción LXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el C. HÉCTOR MANUEL ÁVALOS MARTÍNEZ, con fecha primero de Noviembre de dos mil catorce, fue designado por la C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA

DELEGACIONAL EN TLALPÁN como DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y que cuenta con las facultades y atribuciones suficientes para intervenir autorizando el presupuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 122 fracción II, 122 bis fracción XIV inciso b) y 125 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y en virtud del acuerdo por el que se delegan las facultades, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de enero de 2013, tiene atribuciones para suscribir el presente convenio.

- I.2. Que ratifican las Declaraciones no modificadas, efectuadas en el Convenio Específico de Colaboración número DT/DGA/DRMSG/CA/002/2014, referente al desarrollo del proyecto "ESTUDIOS PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES SUJETOS A REGULARIZACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO 2014".
- I.3. Que para la celebración del presente Convenio Modificatorio cuenta con la suficiencia presupuestal para cumplir las obligaciones que derivan del presente Convenio, recursos que se obtienen de la partida presupuestal 3351 con orden de servicio 240, que para el presente ejercicio fiscal fueron aprobados a favor de esta Desconcentrada y para la realización de actividades encaminadas a cubrir el objeto del presente Convenio.

II. DECLARA "LA UNAM".

- II.1. Que ratifican las Declaraciones efectuadas en el Convenio Específico de Colaboración número DT/DGA/DRMSG/CA/002/2014, referente al desarrollo del proyecto "ESTUDIOS PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES SUJETOS A REGULARIZACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO 2014".

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1. Que en este acto las partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y la capacidad para celebrar el presente convenio.
- III.2. Que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en el presente acuerdo de voluntades no existe dolo, lesión, ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

III.3. Que se su voluntad modificar el Convenio Específico de Colaboración número DT/DGA/DRMSG/CA/002/2014.

Expresado lo anterior, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio es ampliar los alcances establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Colaboración número DT/DGA/DRMSG/CA/002/2014, aumentando a catorce el número de asentamiento humanos contenidos en la Tabla No. 1. "Lista de asentamientos humanos irregulares a los cuales se realizarán los estudios de ordenamiento del territorio", agregándose a dicho listado los asentamientos denominados "Zacatón" y "Lomas de Cuilotepec II" identificados con el número 13 y 14 del modificadorio del Anexo Técnico, por lo que se adicionan al presente convenio las modificaciones realizadas a las tablas descritas.

SEGUNDA.- APORTACIONES.

Se modifica la cláusula TERCERA denominada APORTACIONES para incrementar en \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), el monto de la aportación que "LA DELEGACIÓN" se comprometió entregar a "LA UNAM" mediante el Convenio Específico de Colaboración número DT/DGA/DRMSG/CA/002/2014, modificándose el importe original del Convenio suscrito el 15 de abril de 2014, resultando un monto total de \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por lo que a fin de cubrir la totalidad de dicho importe se efectuara un quinto pago, adicional a los ya establecidos en el Convenio número DT/DGA/DRMSG/CA/002/2014, mismo que llevara a cabo el día 30 de diciembre de 2014 por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- RATIFICACIÓN DEL CLAUSULADO

Es voluntad de las partes que todas y cada una de las cláusulas contenida en el Convenio Específico de Colaboración número DT/DGA/DRMSG/CA/002/2014 no modificadas por este Convenio, conserven toda su fuerza y valor legal en tanto no se opongan a lo pactado en este instrumento.

CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que para toda interpretación y controversia que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta mediante acuerdo entre las partes por escrito a través de los responsables para su seguimiento.

Para la interpretación, aplicación, validez y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman por cuadruplicado, al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de noviembre de 2014.

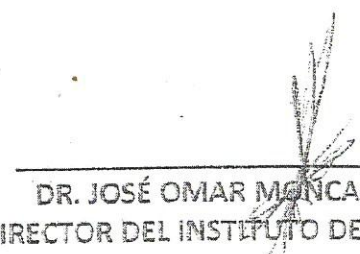
POR "LA DELEGACIÓN"


HÉCTOR MANUEL ÁVALOS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
GOBIERNO

POR "LA UNAM"


DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ
COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA


DR. JOSÉ OMAR MONCADA MAYA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

LAS FIRMAS QUE PRECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN NÚMERO DT/DGA/DRMSG/CA/002/2014 CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE DELEGACIÓN TLALPAN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR HÉCTOR MANUEL ÁVALOS MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LIC. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ, CON LA ASISTENCIA DEL DR. JOSÉ OMAR MONCADA MAYA DIRECTOR DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CUYO OBJETO ES AMPLIAR LOS ALCANCES DEL "ESTUDIOS PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES SUJETOS A REGULARIZACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO 2014".